

GRILLA DE COBERTURAS

PRESTACIÓN	<i>Plan A</i>	<i>Plan B</i>	<i>PMO</i>
CONSULTAS			
Consultas médicas (todas las especialidades)	80%	75%	40%
Consultorios propios	100%	100%	75%
ATENCION DOMICILIARIA			
Urgencias médicas / Emergencias médicas	100%	100%	100%
Traslados programados	100%	75%	-
Enfermería	80%	50%	-
PRACTICAS			
Practicas médicas de diagnóstico y tratamiento (nomencladas PMO)	100%	75%	40%
Practicas médicas de diagnóstico y tratamiento no nomencladas convenidas	80%	40%	(***)
Prácticas bioquímicas (nomencladas PMO)	85%	60%	40%
MEDICAMENTOS			
Medicamentos ambulatorios Farmacia Propia	50%	40%	40%
Bonificación Farmacia propia	SI	SI	-
Medicamentos ambulatorios Otras Farmacias	45%	40%	40%
Medicamentos en internación	100%	100%	100%
PMI leches maternizadas con tope	100%	80%	-
Vacunas no incluidas en Farmacia propia	SOS	-	-
INTERNACIONES/INTERVENCIONES			
Internaciones clínicas y quirúrgicas (nomencladas PMO)	100%	100%	100%
Internaciones / intervenciones quirúrgicas no nomencladas convenidas (*)	80%	40%	(***)
ODONTOLOGIA			
Consultas general y prácticas	75%	65%	40%
Consultorios propios	100%	80%	40%
Protesis con tope	40%	-	-
Ortodoncia consultorios propios con tope	SOS	-	-
Ortopedia Dental consultorios propios con tope	SOS	-	-
OPTICA			
Cristales comunes, blancos, color con tope	100%	100%	100% hasta 15 años
Cristales fotocromaticos con tope	SOS	-	-
Lentes de contacto varios con tope	SOS	-	-
Armaçon con tope	SOS	-	-

TERAPIAS

Psicoterapia indiv./pareja/grupal/fliar, psiquiátrica, psicopedagogía	SOS	SOS	SOS
cantidad sesiones por año calendario, cuatro por mes.	30	30	30
Rehabilitación: Kinesiología y Fonoaudiología	85%	60%	40%
cantidad sesiones por año calendario	30	30	25

SERVICIOS

Sepelio	SOS	SOS	-
Reintegros	SOS	-	-
Coseguros por doble cobertura asistencial	SOS	SOS	SOS
Cuenta Corriente	SOS	SOS	-
Anticipo Asistencial	SOS	SOS	-
Prestamo Asistencial	SOS	SOS	-
Prestamo Personal	SOS	SOS	-
Reciprocidad	SI	SI	SI
Derivaciones fuera de la ciudad s/ auditoría medica	SOS	(**)	(**)
Ayuda económica atención fuera de la ciudad	SOS	-	-

PMO: Programa Médico Obligatorio

SOS: Cobertura de acuerdo a reglamentación del consejo directivo del SOSUNS.

NO SE CUBRE ACTO BIOQUIMICO

(*) LAS TÉCNICAS DE LAPAROSCOPIA , VIDEOARTROSCOPIA Y COMPLEJAS SON NO NOMENCLADAS.

() SOLO PARA ESPECIALIDADES QUE NO HAYA EN LA CIUDAD SEGÚN AUDITORIA MÉDICA.**

(*) SEGÚN AUDITORIA MEDICA.**

Medicación crónica y Leyes especiales según normativa vigente del Ministerio de Salud para todos los planes.

El PMO determina el pago de un co-seguro en concepto de pago solidario por consultas, estudios y procedimientos especiales. El mismo ayuda a que los planes de salud contengan todas las prestaciones elementales.

No corresponde pagar adicionales, puesto que se han pactado aranceles para evitar cobros indebidos.

Colabore con su Obra Social, informe sobre situaciones irregulares.